

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN IMPORTACIÓN DE MUESTRAS SIN VALOR COMERCIAL CON FINES DE ESTUDIO DE MERCADO
Institución	AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA
Descripción	<p>Trámite orientado a otorgar autorización para importación de muestras sin valor comercial, con propósito de estudios de mercado. Sin embargo requieren la respectiva autorización de importación por parte de la Autoridad Sanitaria Nacional a través de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA.</p> <p>Certificar que los productos que ingresan al país son aptos para el consumo y uso humano .</p> <p>ARCSA: Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>El trámite de Autorización Importación de Muestras sin Valor Comercial con Fines de Estudio de Mercado es para toda razón social, que cuente con Registro Único de Contribuyentes (RUC) de persona natural - jurídica, nacional o extranjera, pública o privada.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autorización Importación de Muestras sin Valor Comercial con Fines de Estudio de Mercado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Para obtener una autorización de importación de muestras sin valor comercial con fines de estudio de mercado se deben cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud de autorización dirigida a la máxima autoridad de la ARCSA.2. Descripción detallada del estudio del mercado a fin de Justificar la cantidad a importar la cual contenga: Nombre o razón social del solicitante; descripción del producto; uso; cantidad; número de lote cuando corresponda; fechas en las que se realizará el estudio; fines en los que van a utilizarse, los mismos que deben ser congruentes con la actividad registrada por el solicitante;3. Comprobante de pago de la tasa establecida.4. Factura o Proforma del producto a importar.
¿Cómo hago el trámite?	<p><u>Presencial</u></p> <p>Para obtener una autorización de importación de muestras sin valor comercial con fines de estudio de mercado deben seguir el siguiente procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ingresar la Solicitud de Autorización de Importación en la Secretaría General de ARCSA de Planta Central o Coordinaciones Zonales dirigida a la máxima autoridad de la ARCSA.2. Verificar las notificaciones en el Sistema Quipux.3. Descargar el Oficio de Autorización de Importación a través del Sistema de Gestión Documental (Quipux). <p>Canales de atención: Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).</p>
¿Cuál es el costo	\$79,22

del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

ARCSA Planta Central (Ciudadela Samanes, Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque, Parque Samanes, Bloque 5, Guayaquil - Ecuador). Código Postal: 090703.

De lunes a viernes 08h00 a 17h00.

9 Coordinaciones Zonales (<https://www.controlsanitario.gob.ec/contacto/>).

Base Legal

- [ARCSA-DE-028-2016-YMIH Expídese la Normativa técnica sanitaria para la obtención de la notificación sanitaria y control de suplementos alimenticios de los establecimientos en donde se fabrican, almacenan, distribuyen, importan y comercializan.](#) Art. art 5.
- [ARCSA-DE-2022-016-AKRG EXPEDIR LA NORMATIVA TÉCNICA SANITARIA SUSTITUTIVA PARA ALIMENTOS PROCESADOS, PLANTAS PROCESADORAS, ESTABLECIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y TRANSPORTE DE ALIMENTOS PROCESADOS Y DE ALIMENTACIÓN COLECTIVA.](#) Art. art 19.127.
- [Resolución ARCSA-DE-2021-016-AKRG Normativa Técnica Sanitaria sustitutiva para productos cosméticos, productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal.](#) Art. Art 55.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Técnica de Atención al Usuario
Correo Electrónico: atencionalusuario@controlsanitario.gob.ec
Teléfono: 043727440

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	94
2025	05	0	77
2025	04	0	110
2025	03	0	78
2025	02	0	96
2025	01	0	67
2024	12	0	129
2024	11	0	128
2024	10	0	79
2024	09	0	61
2024	08	0	81
2024	07	0	100
2024	06	0	74
2024	05	0	123
2024	04	0	118
2024	03	0	122

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	102
2024	01	0	70
2023	12	0	55
2023	11	0	99
2023	10	0	80
2023	09	0	89
2023	08	0	137
2023	07	0	89
2023	06	0	90
2023	05	0	101
2023	04	0	58
2023	03	0	69
2023	02	0	55
2023	01	0	59
2022	12	0	47
2022	11	0	48
2022	10	0	49
2022	09	0	34
2022	08	0	28
2022	07	0	19
2022	06	0	20
2022	05	0	18
2022	04	0	10
2022	03	0	30
2022	02	1	17
2022	01	0	26
2021	12	0	17
2021	11	0	23
2021	10	0	7
2021	09	0	27
2021	08	0	23
2021	07	0	20

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	06	2	4
2021	05	0	12
2021	04	0	30
2021	03	0	32
2021	02	0	8
2021	01	0	33
2020	12	0	23
2020	11	0	22
2020	10	0	14
2020	09	0	13
2020	08	0	17
2020	07	0	7
2020	06	0	8
2020	05	0	2
2020	04	0	1
2020	03	0	6
2020	02	0	22
2020	01	1	18
2019	12	0	30
2019	11	0	56
2019	10	0	38
2019	09	5	11
2019	08	0	13
2019	07	3	38
2019	06	1	27
2019	05	0	27
2019	04	0	13
2019	03	0	15
2019	02	0	10
2019	01	0	2
2017	12	0	84

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: ARCSA-010-05-01	Página 5 de 5